

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Radicado:	05001 40 03 005 2007 00521 00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	LAURA ISABEL ORTIZ POSADA
Decisión:	Acepta renuncia del poder

Se acepta la RENUNCIA que del poder hace el Doctor OSCAR SOTO SOTO, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del Código General Del Proceso, haciéndole saber que dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

SOMA PATRICIA MEJIA.

RLM